

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **INGENIERÍA**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del ÁREA de **TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. FRANCISCO ANTONIO ARTERO CARRILLO:

- Desestimar la solicitud, ya que tal y como indica el acta de constitución, el candidato carece de un título habilitante para esta bolsa (Ingeniero Industrial, o Grado más Máster habilitante en Ingeniería Industrial, o Ingeniero en Telecomunicaciones, o Grado más Máster Habilitante en Ingeniería de Sistemas y Telecomunicación).

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. CRISTOBAL JESÚS DÍAZ CARRASCO:

- Desestimar la solicitud la solicitud, ya que tal y como indica el acta de constitución, el candidato carece de un título habilitante para esta bolsa (Ingeniero Industrial, o Grado más Máster habilitante en Ingeniería Industrial, o Ingeniero en Telecomunicaciones, o Grado más Máster Habilitante en Ingeniería de Sistemas y Telecomunicación).

3.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PÉREZ:

- Desestimar la solicitud de valoración docencia reglada dado que la documentación que aportó el solicitante no es válida (hoja de servicios) al no ser un certificado docente donde se indique el número de horas impartidas así como las asignaturas correspondientes.

Como resultado de lo anterior, no se altera ninguna de las puntuaciones ni el orden de prelación establecido en la Resolución Provisional, por lo que **la Comisión acuerda resolver que la PROPUESTA PROVISIONAL**, correspondiente al área de TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA, **DEVENGA EN DEFINITIVA**.

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/DK1ZMm9D9M+5ZtNn4b6tVA==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Rosa María García Salvador</b>	<b>Fecha</b>	<b>31/07/2024</b>
	<b>Miriam Álvarez Corral</b>		
	<b>Angel Carreño Ortega</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/2</b>
			
DK1ZMm9D9M+5ZtNn4b6tVA==			



Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

LA PRESIDENTA

Fdo.: Miriam Álvarez Corral

EL VOCAL  
(DEPARTAMENTO)

Fdo.: Ángel Carreño Ortega

LA VOCAL  
(COMITÉ DE EMPRESA)

Fdo.: Rosa María García Salvador

[Firmado digitalmente]

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/DK1ZMm9D9M+5ZtNn4b6tVA==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Rosa María García Salvador</b>	<b>Fecha</b>	<b>31/07/2024</b>
	<b>Miriam Alvarez Corral</b>		
	<b>Angel Carreño Ortega</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>DK1ZMm9D9M+5ZtNn4b6tVA==</b>	<b>PÁGINA</b>
			<b>2/2</b>

